

SESIÓN ORDINARIA-1382-2021

Acta de la sesión ordinaria mil trescientos ochenta y dos, dos mil veintiuno, celebrada a las nueve horas del miércoles cinco de mayo de dos mil veintiuno, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de Microsoft Teams: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN) quien preside; Leonardo Valverde Sanabria, profesor de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH); como vicepresidente; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas, secretaria; Evelyn Céspedes Barrantes, técnico universitario A de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vocal I; Luis Alberto Monge Mata, encargado de la cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), vocal II; Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED) y Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE), como suplentes. -----

Carolina Quesada Alfaro, abogada de la Oficina Jurídica, permanece atenta a las consultas durante la presente sesión para brindar acompañamiento al Tribunal en el proceso electoral de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP) periodo 2021-2026.

ORDEN DEL DÍA -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1381-2021.-----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA PERIODO 2021-2026.-----

CAPÍTULO IV. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA PERIODO 2021-2025. -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA.-----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ARTICULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión TEUNED 1382-2021. -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión TEUNED N°1382-2021 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1381-2021.-----

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1381-2021. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin modificaciones el acta TEUNED 1381-2021 del miércoles 7 abril de 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PLEBISCITARIA, PERIODO 2021-2026.-----

ARTÍCULO 3. Proceso Electoral De La Asamblea Universitaria Plebiscitaria, Periodo 2021-2026.-----

3.1. Dejar en constancia el 19 de abril se envió oficio TEUNED – 010 -2021 a la señora Ana Myriam Ching Sáenz con la aclaración que solicitó sobre la fecha de la votación para elegir miembros del Consejo Universitario 2021-2026. -----

3.2. Dejar en constancia el 21 de abril de 2021 se envió oficio TEUNED – 011-2021 a la señora Hilda Robles Sibaja de la Editorial sobre la confección de las papeletas para la Asamblea Universitaria Plebiscitaria (AUP).-----

3.3. Dejar en constancia este Tribunal volvió a realizar la consulta sobre las renunciaciones presentadas por los candidatos, Benicio Gutiérrez Doña y Mauricio Estrada Ugalde. En concordancia con la asesoría recibida por parte de la Oficina Jurídica, el 21 de abril de 2021, se envió un comunicado a los dos candidatos explicando que la renuncia no puede ser aceptada, debido a que se están repitiendo los actos anulados por la Sala Constitucional del día 6 mayo de 2020, por lo que las candidaturas deben mantenerse. En dicho correo también se les informa que cuentan con la opción de utilizar los tres comunicados para informar a la comunidad universitaria su deseo de no ser electo. Asimismo, se les da la posibilidad de renunciar al puesto de consejal, en caso de resultar electo. -----

3.4. Dejar constancia, se recibe un recurso de reposición por parte del señor Benicio Gutiérrez Doña, el 26 de abril de 2021, aportando un caso de jurisprudencia sobre el “Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Óscar Arturo Mora Altamirano, presidente del partido Curridabat Siglo XXI, contra el oficio de la Dirección General del Registro Electoral n.º DGRE-942-2019, en el cual el Tribunal Supremo de Elecciones falla a favor de la renuncia de la candidata Montserrat Betzel Buján Boza, como precedente para que este Tribunal apruebe la renuncia del señor Gutiérrez Doña como candidato al Consejo Universitario. -----

3.5. Se discuten los antecedentes en torno a la solicitud de renuncia por Benicio Gutiérrez Doña, los cuales se citan a continuación: -----

- i. Se recibe carta de renuncia a candidatura como miembro interno al Consejo Universitario de la UNED el 25 de noviembre de 2020 por parte del señor Benicio Gutiérrez Doña. -----
- ii. El 27 de enero de 2021 se le envía un correo al señor Benicio Gutiérrez Doña, solicitándole una confirmación de su renuncia como candidato a consejal interno y este no responde. -----
- iii. El 21 de abril de 2021 el TEUNED le responde al señor Benicio Gutiérrez Doña, que no procede la renuncia debido a que se están repitiendo los actos anulados por la Sala Constitucional del día 6 mayo de 2020, por lo que las candidaturas deben mantenerse, no obstante, se le informa que tendrá la posibilidad de expresar su deseo de no ser electo ante la comunidad, utilizando los nueve comunicados masivos que autorizó este Tribunal. Además, se le indica que puede renunciar al puesto de consejal, de resultar electo. -----
- iv. El 26 de abril de 2021, el señor Benicio Gutiérrez Doña interpuso ante este Tribunal un recurso de reposición, aportando un caso de jurisprudencia sobre el “Recurso de apelación electoral interpuesto por el señor Óscar Arturo Mora Altamirano, presidente del partido Curridabat Siglo XXI, contra el oficio de la Dirección General del Registro Electoral n.º DGRE-942-2019”. -----

Considerando: -----

- a) Sobre la repetición de los actos administrativos: Mediante voto 2020014255 de la Sala Constitucional, dentro del expediente No. 20-009162-0007-CO, este Tribunal Constitucional dictó lo siguiente: -----

“Se anulan los procesos electorales realizados en fechas 6 de mayo de 2020 y 10 de julio de 2020 sobre la elección de los miembros del Consejo Universitario,

sin que ello impida la reprogramación otra convocatoria de Asamblea Universitaria Plebiscitaria. [...].” -----

Como consecuencia de lo anterior, resulta necesaria la repetición de aquellos actos electorales que fueron anulados por la Sala Constitucional, entendiéndose entonces en estricto sentido, la repetición de las votaciones. Por otra parte, en apego al Principio de Conservación de los Actos Administrativos y Electorales, el TEUNED se ve compelido a mantener la identidad de las demás actuaciones y condiciones, entre ellas, la papeleta que ya se encuentra confeccionada de manera electrónica. -----

b) Sobre el análisis de principios relacionados a la participación de los candidatos en los procesos de elección: Teniendo presente las consideraciones anteriores, si bien los principios de libertad en el acceso a puestos públicos y, lo relacionado al uso del nombre como un derecho privativo de la persona, pueden ser de recibo ante una votación en condiciones estándares, en las circunstancias actuales entorno a esta primera convocatoria bajo estudio, no son de aplicación. Cabe señalar que, este Tribunal no está obligando al funcionario a participar ante una eventual nueva convocatoria a votaciones o a ejercer el puesto de llegar a ser electo, únicamente se está limitando a retomar las actuaciones en el punto inmediatamente anterior a la etapa donde surgieron los hechos que llevaron a la nulidad del resultado de las votaciones durante el año pasado. Por otra parte, en respeto a los votantes, se le ha brindado al interesado la oportunidad de comunicarse con la población universitaria, para exponer su deseo de no ejercer el cargo, en una eventual victoria electoral a su favor. -----

ACUERDO 3. Declarar sin lugar el recurso de revisión planteado por el señor Eduardo Benicio Gutiérrez Doña, por consiguiente, se mantienen los efectos del acto administrativo comunicado el 21 de abril del presente año. **ACUERDO FIRME.** -----

3.6. Dejar constancia el 14 de abril se envió pronunciamiento a doña Rosa Vindas Chaves con las respuestas a las consultas realizadas en la reunión de personas candidatas a miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, que se sostuvo el 24 de marzo de 2021.-----

3.7. Dejar constancia el 14 de abril se envió pronunciamiento de este Tribunal al señor Celín Arce Gómez con las respuestas a las consultas realizadas en el documento enviado el 24 de marzo de 2021, externando su posición sobre la votación para la elección de miembros de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, en la que él participó.

CAPÍTULO IV. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA, PERIODO 2021-2025.-----

ARTÍCULO 4. Proceso Electoral de la Asamblea Universitaria Representativa periodo 2021-2025.-----

4.1. Dejar en constancia se envió oficio TEUNED 014-2021, el 27 de abril al señor Carlos Steve Brizuela Ávila de la Oficina de Contratación y Suministros, con la remisión de la matriz de verificación de cumplimiento del proceso de contratación del Sistema de Arrendamiento de Elecciones, procedimiento No. 2021CD-000038-0017699999. -

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. Correspondencia. -----

5.1. Dejar constancia se recibe oficio CU 2021-109, por parte del Consejo Universitario, con el recargo de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en la señora Fanny Chinchilla Ramírez, por un período de tres meses, del 16 de abril al 15 de julio del 2021, pudiendo prorrogarse hasta que se resuelva el proceso para realizar el nombramiento de este puesto. -----

ACUERDO 4: Designar a la señora Tatiana Ramírez Ramírez para que actualice la página web de la Asamblea Universitaria Representativa, con el recargo de la jefatura del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB), en la señora Fanny Chinchilla Ramírez, por un período de tres meses, del 16 de abril al 15 de julio del 2021. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO 6. Asuntos Varios. -----

6.1. Dejar constancia el 9 de abril de 2021, se envió oficio TEUNED 008-2021 dirigido a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES) con el listado de estudiantes que fueron electos y juramentados el 9 de diciembre de 2020, para miembros de la Asamblea Universitaria Representativa, periodo 24-11-2020 hasta el 23-11-2022. ----

6.2. Dejar constancia el 12 de abril de 2021 se envió oficio TEUNED-009-2021 a Jenipher Granados Gamboa, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), haciendo entrega del documento de Procedimiento de Arrendamiento para el Voto Electrónico para su valoración. -----

6.3. Dejar constancia, se envió oficio TEUNED 013-2021 al Señor Karino Alberto Lizano Arias de la Auditoría Interna, solicitando una prórroga al 02 de junio de 2021

para la entrega del documento del Procedimiento de Arrendamiento para el Voto Electrónico con el aval del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

6.4. Dejar constancia en las fechas 14, 21 y 28 de abril de 2021, el TEUNED se reunió en el mismo horario para coordinar preparativos para las elecciones de la Asamblea Universitaria Representativa (AUP), como alistar los materiales de los privados de libertad, preparar oficios, responder recursos de revocatoria y amparo; y atender a reuniones con el horario de las sesiones, entre otras. Por tal razón, en estas fechas no se realizaron actas. -----

La sesión finaliza a las 16 horas con 30 minutos.

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria